

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.939

LEY 3939

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3939

LEY 3939

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Queda eximida
la Municipalidad
de Chivilcoy de la deuda que tiene pendiente con el Gobierno de
la Provincia
por el importe total de la misma hasta la fecha de la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3939. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).